

## Se crea el subsistema especializado contra la extorsión y delitos conexos y se dictan medidas para su implementación.



**Payet  
Rey  
Cauvi  
Pérez**

El 12 de febrero de 2026 se publicó el Decreto Legislativo Nro. 1735, que crea e implementa el Subsistema Especializado contra la Extorsión y sus Delitos Conexos, con el objetivo de optimizar la investigación, el procesamiento y las sanciones penales vinculadas a la extorsión, promoviendo mayor celeridad, efectividad y protección de la víctima.

Este subsistema funciona como un modelo interinstitucional especializado que articula la actuación del Poder Judicial, Ministerio Público, PNP y Defensa Pública, orientado a una respuesta prioritaria y coordinada frente a estos delitos.

En ese sentido, se establece que constituyen delitos conexos a la extorsión los siguientes ilícitos penales tipificados en el Código Penal: (I) homicidio simple; (II) homicidiocalificado; (III) sicariato; (IV) coacción; (V) secuestro; (VI) daño simple y sus formas agravadas; (VII) fabricación, comercialización, uso o porte de armas; (VIII) organización criminal; (IX) marcaje o reglaje; (X) banda criminal; (XI) criminalidad sistemática; y (XII) otros delitos conexos que se vinculen con el delito de extorsión.

Finalmente, se establece que el subsistema puede adoptar competencia supraprovincial para asegurar su adecuado funcionamiento.

Juan Diego  
Ugaz  
Socio

[juh@prcp.com.pe](mailto:juh@prcp.com.pe)

[Ver perfil](#)

Francisco  
Ugaz  
Socio

[fuh@prcp.com.pe](mailto:fuh@prcp.com.pe)

[Ver perfil](#)

Renzo  
Vinelli  
Socio

[rvv@prcp.com.pe](mailto:rvv@prcp.com.pe)

[Ver perfil](#)

Síguenos

